

Contrato de Formación en Alternancia

Para jóvenes de 16 a 30 años.



Índice





- 04** ¿Qué es el Contrato de Formación en Alternancia?
- 05** ¿Por qué el Contrato de Formación en Alternancia?
- 08** Ventajas para empresas
- 09** Ventajas para trabajadores/as
- 10** Ocupaciones más demandadas



¿Qué es el Contrato de Formación en Alternancia?

¡La mejor forma de contratar!

Una oportunidad para **contratar a jóvenes de 16 a 30 años**, que combinan formación y trabajo.

Beneficia a las empresas e impulsa la inserción laboral con un **enfoque dual**: teoría y práctica.





¿Por qué el Contrato de Formación en Alternancia?

1 DURACIÓN: HASTA 2 AÑOS

La duración mínima del contrato de formación es de 3 meses, prorrogable hasta un máximo de 2 años.

2 JORNADA

Este contrato puede formalizarse tanto a jornada completa como a media jornada.

- **Primer año:** el 65% del tiempo se destina a trabajo efectivo y el 35% a formación teórica.
- **Segundo año:** el 85% corresponde a trabajo efectivo y el 15% a formación.



3

SALARIO SEGÚN CONVENIO

El salario se determinará según lo establecido en el convenio colectivo correspondiente a este tipo de contratos. En ningún caso podrá ser inferior al **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**, en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

Como referencia, en los contratos de formación en alternancia la retribución mínima será:

- **Primer año:** 65% del SMI.
- **Segundo año:** 85% del SMI.

4

AHORRA MÁS, PREOCÚPATE MENOS

- **No se exige el mantenimiento** de plantilla ni el nivel de empleo alcanzado con la contratación.
- En caso de despido del trabajador, **no se requiere la devolución** de las bonificaciones aplicadas en Seguridad Social o en la formación, siempre que se cumplan las obligaciones del contrato.



5

BONIFICACIONES MENSUALES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- **Bonificación de 119€** sobre la cuota fija de seguros sociales (197,24 €).
- **Bonificación del 100%** en la formación teórica.
- **Bonificación adicional de hasta 80€** al mes por la tutorización en la empresa.

6

REQUISITOS EN LAS BONIFICACIONES

Requisitos para empresas

- Estar al día en las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.
- No haber sido sancionada.
- No haber realizado un despido declarado improcedente, de contrato bonificado, en los 12 meses anteriores al alta.
- Contar con un Plan de Igualdad implantado y registrado, en caso de estar obligada según la LO 3/2007.

Requisitos para trabajadores/as

- Tener entre 16 y 30 años (ambos inclusive).
- Estar inscrito como demandante de empleo.
- No disponer de formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.
- No haber tenido un contrato indefinido en otra empresa en los 3 meses previos al alta, salvo en casos de despido improcedente o despido colectivo.

Ventajas para empresas

1

Coste mínimo en la seguridad social

La empresa puede ahorrar significativamente, pagando solo 78,24€ en Seguridad Social (70,23€ empresa + 8,01€ trabajador/a).

2

Bonificación adicional en concepto de tutorización

Se puede recibir 80€/mes durante el contrato por designar un tutor que guíe al trabajador.

3

Bonificación por transformación a indefinido

- **Contratación hombres:** 128€/mes durante 3 años.
- **Contratación mujeres:** 147€/mes durante 3 años.



Ventajas para trabajadores/as



1

Oportunidad y estabilidad laboral

Una oportunidad para **aprender** una profesión **mientras se trabaja** mediante formación dual. Es el contrato temporal con mayor estabilidad.

2

Formación

La formación es **gratuita y online**, vinculada al catálogo de especialidades formativas y relacionada con el puesto de trabajo.

3

Vacaciones y desempleo

Incluye **vacaciones, prestación por desempleo y todas las garantías sociales** (Seguridad Social y FOGASA).

4

Con tutor/a de empresa en el centro de trabajo

La persona trabajadora contará con una **persona tutora en su centro de trabajo**, con la experiencia adecuada, durante toda la vigencia del contrato.



Ocupaciones más demandadas

La formación está orientada a los **itinerarios de especialidades formativas** del Sistema Nacional de Empleo, garantizando contenidos de calidad y adaptados al puesto de trabajo. Además, **no se requieren requisitos académicos ni experiencia profesional previa**, lo que facilita el acceso a cualquier persona interesada en formarse y mejorar su empleabilidad.

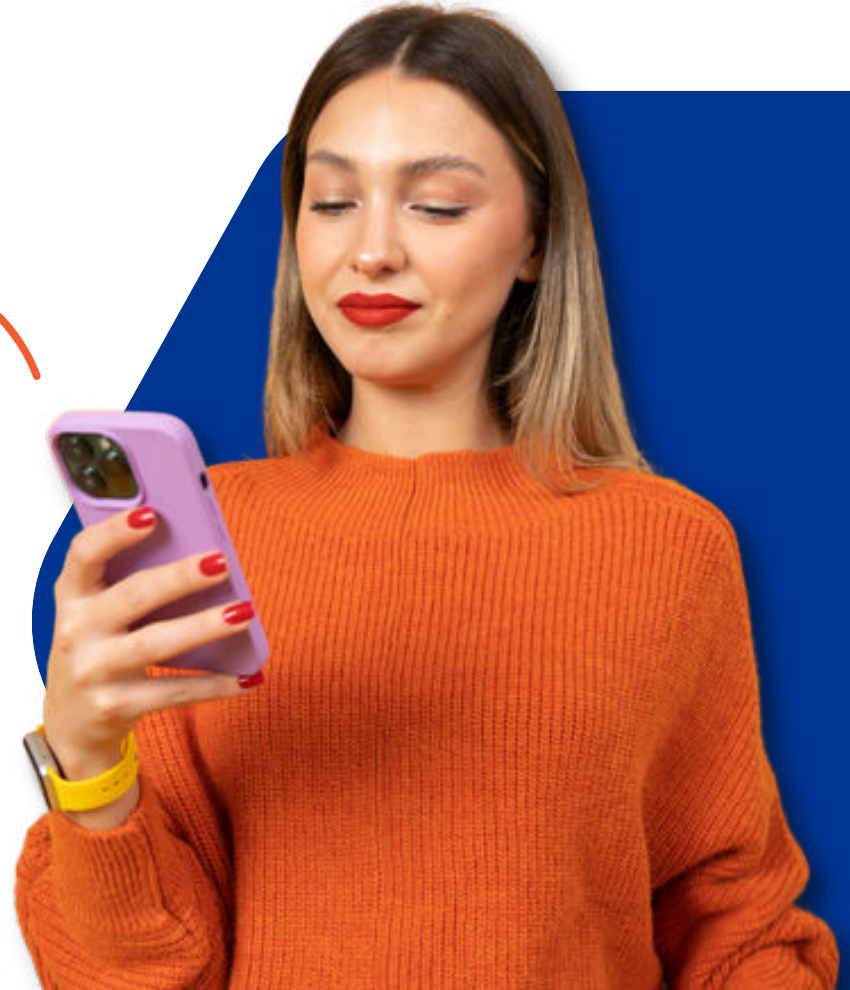




Accede a las más de
200 ocupaciones disponibles



VISITA NUESTRAS
OCUPACIONES





 **699 220 266**
www.maudestudio.com